

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

Corregir el auto de fecha 5 de febrero de 2021, en sentido de indicar que se comisiona al ALCALDE LOCAL DE SUBA y al CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ, y no como allí se indicó, en razón de la ubicación del inmueble.

Por secretaría líbrese nuevamente el Despacho comisorio e impártasele trámite, de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **18 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **17**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b23874ac6b0e9b214d3ff7aa91040217ef937668c9a43d076860962391c6b8af

Documento generado en 14/05/2021 04:17:28 PM

Expediente: 110014189003-2018-03364-00

Proceso Ejecutivo

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**